

Artículo 2°.- Designar, a partir del día 01 de abril de 2013, al señor Pelayo Paralta Izarra, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

918194-4

Designan Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 116-2013-ANA

Lima, 27 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 600-2010-ANA, ratificada con Resolución Jefatural N° 455-2011-ANA, se encargó al señor José Luis Aguilar Huertas, las funciones de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el citado funcionario ha presentado su carta de renuncia a la mencionada encargatura de funciones, habiéndose resuelto aceptar dicha renuncia y designar al nuevo profesional que asuma dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS, a las funciones de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, dando por concluidas las Resoluciones Jefaturales N°s. 600-2010-ANA y 455-2011-ANA, otorgándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del día 01 de abril de 2013, al señor MARCO ANTONIO NUÑEZ DEL PRADO COLL CÁRDENAS, en el cargo de Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

918194-5

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Modifican RR.MM. N°s. 040 y 062-2013-MINCETUR/DM referentes a viajes de representante del Ministerio y Congresista para participar en evento EXPO Perú Chile

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2013-MINCETUR/DM

Lima, 25 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2013-MINCETUR/DM, modificada por Resolución Ministerial N° 063-2013-MINCETUR/DM, se autorizó el viaje, entre otros, del señor Daniel José Espinosa Seguí, Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la EXPO PERÚ CHILE, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 18 al 21 de marzo de 2013;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2013-MINCETUR/DM, de fecha 11 de marzo de 2013, se autorizó, entre otros, la ejecución de gastos por concepto de pasajes y viáticos del señor Congresista Daniel Fernando Abugattás Majluf, para que participe en el evento antes mencionado del 18 al 21 de marzo de 2013;

Que, por razones de fuerza mayor y de servicio ha sido necesario variar los itinerarios de retorno de los referidos funcionarios, por lo que corresponde modificar las respectivas Resoluciones Ministeriales, para autorizar los gastos que dichas modificaciones generan;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 040-2013-MINCETUR/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 063-2013-MINCETUR/DM, en la parte referida a los gastos por concepto de pasajes del señor Daniel José Espinosa Seguí, autorizando adicionalmente la suma de US\$ 1 140,56.

Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 040-2013-MINCETUR/DM, modificada por la Resolución Ministerial N° 063-2013-MINCETUR/DM.

Artículo 3°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 062-2013-MINCETUR/DM, en la parte referida a la autorización de ejecución de los gastos por concepto de pasajes del señor Daniel Fernando Abugattás Majluf, autorizando adicionalmente el monto de US\$ 1 338,80.

Artículo 4°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 062-2013-MINCETUR/DM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

916561-1

DEFENSA

Disponen que las Fuerzas Armadas asuman el control del Orden Interno durante el Estado de Emergencia decretado en diversas provincias y distritos de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 110-2013-DE

Lima, 27 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 028-2013-PCM de fecha 25 de marzo de 2013, resuelve prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2013, el Estado de Emergencia en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; en la provincia de Tayacaja del departamento